



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVIII

LUNES, 22 DE AGOSTO DE 2022

NÚMERO 163

SUMARIO

III. – PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Página

PERSONAL MILITAR

Vacantes 24709

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Destinos 24710

- ESCALA DE TROPA

Bajas 24716

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Ceses 24717

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 24718

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Retiros 24719

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Nombramientos 24720

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Licencia por estudios 24721

Vacantes 24722

• ESCALA DE TROPA	
Licencia por asuntos propios	24724
Licencia por estudios	24725
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Bajas	24726
CUERPO DE INTENDENCIA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	24727
Bajas	24728

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Recompensas	24729

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	24738
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	24745

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

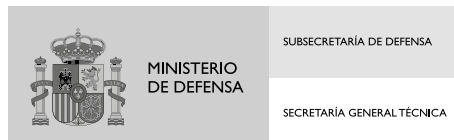
EDICTOS	24746
---------------	-------

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa